



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00785043- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Sofía BARCENA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objetivo de la presente es que la Lic. Sofía BARCENA, continúe desarrollando tareas de coordinación protocolar y Operativa de las tareas que se realizan por Convenios vigentes que se desarrollan dentro del Instituto y la Secretaría de Extensión;

Que lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con fondos del Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Sofía BARCENA, (D.N.I: 36.833.130), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl